

DECRETO EXENTO N° 1.923

RETIRO, 10 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. N° 227 del 10/06/2013 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido y Páguese viático de faena al Funcionario municipal a contrata que se indica a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor Grado 19°	10/06/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A sectores Cura-Cura, Unión San José y otros, por traslado encuestadores Ficha Social.	01 viáticos faena \$ 7.376.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECTOR
SECPLA
RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep